



Expte. Nº 66.316.-

SANTA FE, 31 de agosto de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Sebastián ROJAS FREDINI solicita licencia por razones particulares desde el 10 de agosto de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad, el que consigna que la normativa pertinente permite otorgarle licencia por razones particulares hasta completar seis meses, en un lustro;

QUE en el expediente obra la venia de la Secretaría Académica;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Sebastián ROJAS FREDINI, DNI 31.232.883, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por Contrato, y Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, por Contrato, a partir del 10 de agosto de 2015 y hasta el 09 de febrero de 2016, encuadrándose la misma en el Título III – Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), Inc. c) “Razones Particulares”, de la Ordenanza Nº 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN CD Nº **225/15**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar